

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0295/2018
EXPEDIENTE No. CT/0165/2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



León, Guanajuato; 14 diciembre 2018.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 06 diciembre de 2018, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000018518, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Solicito copia de la versión pública de los expedientes de sanciones impuestas por el área de responsabilidades del órgano interno de control de este sujeto a las personas físicas y/o morales que hayan presentado información falsa en el registro sanitario y/o registros sanitarios apócrifos en los diversos procedimientos de compra (licitaciones, adjudicaciones directas o concursos por invitación) de dispositivos médicos, entre enero de 2013 y la fecha en que ingresó esta solicitud.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición al Órgano Interno de Control de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.
- III. En ese orden de ideas con fecha 07 diciembre 2018, mediante el memorando HRAEB/DPEI/UT/0295/2018, se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede, que otorgara respuesta al peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.
- IV. Con fecha 13 de diciembre de 2018, la Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, la C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, mediante oficio OIC/TOIC/309/2018, informó lo siguiente: **NORMA ELIZABETH ALONSO MEDRANO, en mi carácter de Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en los artículos 98 fracción XVII y 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:**

Que a fin de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1221000018518, donde solicita copia de la versión pública de los expedientes de sanciones impuestas por el área de responsabilidades del órgano interno de control a las personas físicas y/o morales que hayan

Bldv. Milenio No. 130, Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato.
Tel.: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



presentado información falsa en el registro sanitario y/o registros sanitarios apócrifos en los diversos procedimientos de compra (licitaciones, adjudicaciones directas o concursos por invitación) de dispositivos médicos, entre enero de 2013 a la fecha, lo hago en los siguientes términos:

Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos del Área de Responsabilidades, le informo que esta área no ha impuesto sanción alguna a personas físicas y/o morales que haya presentado información falsa en el registro sanitario y/o registros sanitarios apócrifos en los diversos procedimientos de compra (licitaciones, adjudicaciones directas o concurso por invitación entre enero 2013 a la fecha)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a

Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Órgano Interno de Control, misma que se describe en el resultado IV, de la presente resolución.

TERCERO- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0295/2018
EXPEDIENTE No. CT/0165/2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por el Órgano Interno de Control.


Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.**



C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
**Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.**